



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°53/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por la Coordinadora del Proceso de Habilitación en el curso Equipos de Protección Personal Srita. Marcela Riffo Canales, Perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en referencia a la actividad realizada los días 03 y 04 de agosto del presente año, en el Centro de Entrenamiento Campus Norte

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Equipos de Protección Personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Arica	Pablo Ramírez Tapia Run: 12.218.098-0
	Francisco Yong Araya Run: 16.468.531-4
Cuerpo de Bomberos de Antofagasta	Gonzalo Díaz Julio Run: 17.649.049-7
Cuerpo de Bomberos de Sierra Gorda	Maricel Ávila Calivar Run: 16.135.392-2
	Wendy Calivar Rojas Run: 12.840.340-K
Cuerpo de Bomberos de Tocopilla	Mario Sepúlveda Vivanco Run 13.294.339-7
Cuerpo de Bomberos de Tierra Amarilla	Francisco Cortez Cortez Run: 13.222.651-2



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, agosto 2019